

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1984

Núm. 258

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará subasta para contratar las obras del C. V. de acceso desde Carucedo al Paraje de Las Médulas por Orellán.

Tipo de licitación: VEINTE MILLO-  
NES CUATROCIENTAS SESENTA  
Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS  
TREINTA Y OCHO PESETAS  
(20.464.838 ptas.).

Fianza provisional: DOSCIENTAS  
OCHENTA Y NUEVE MIL PESE-  
TAS (289.000 ptas.).

Fianza definitiva: La máxima auto-  
rizada por el Reglamento de Contrata-  
ción de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás  
documentación están de manifiesto en  
el Negociado de Contratación de la Di-  
putación Provincial de León, donde se  
pueden presentar las plicas, durante el  
plazo de VEINTE días contados a par-  
tir del siguiente a la publicación del pre-  
sente anuncio en el B. O. E., de nue-  
ve a catorce horas.

León, 2 de noviembre de 1984.—El  
Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
7731 Núm. 6596.—1.161 ptas.

\*\*

Habiendo sido expuestos al público,  
sin que se produjeran reclamaciones, los  
acuerdos adoptados por la Excmo. Dipu-  
tación Provincial, en sesión celebrada el  
día 27 de septiembre del año en curso,

por los que se aprobaban modificado-  
nes parciales de tarifas y articulado de  
exacciones ya establecidas en virtud de  
lo señalado en el párrafo 2.º del artícu-  
lo 19 de la Ley 40/81 de 28 de octu-  
bre, tales acuerdos de modificaciones en  
articulado y tarifas de Ordenanza, han  
adquirido carácter de firmeza.

Las características de las modificacio-  
nes señaladas, son las siguientes:

**ORDENANZA N.º 5.**—Prestación de servi-  
cios en el Hospital General Princesa  
Sofía.

Se incrementan las tarifas existentes  
en un porcentaje del 28,96 % en virtud  
de la puesta en marcha del plan de re-  
forma del Hospital, y se fija el alcance  
de las prestaciones de atenciones médi-  
cas de la Diputación a los acogidos ins-  
critos en los Padrones de Beneficencia.

**ORDENANZA N.º 7.**—Tasas por prestación  
de servicios en la Residencia de An-  
cianos "Santa Luisa".

Se fija la tasa diaria en la cantidad  
de 1.500 pesetas y se aprueban los cua-  
dros de bonificaciones de la tasa, en  
función de la situación familiar del  
acogido.

**ORDENANZA N.º 8.**—Tasas por prestación  
de servicios en el "Colegio Infantil  
San Cayetano".

Se fijan las nuevas tasas a regir en  
la sección de acogidos infantiles y de  
niños y niñas, que varía según se trate  
de particulares o dependientes de Orga-  
nismos Oficiales, y se aprueban los cua-  
dros de bonificaciones de la tasa en fun-  
ción de la situación familiar de los  
acogidos

**ORDENANZA N.º 10.**—Tasas por presta-  
ción de servicios en el Colegio de  
Enseñanza Especial "Santa María Ma-  
dre de la Iglesia".

Se fijan las nuevas tasas a regir por  
la asistencia a los acogidos en el Cole-  
gio, según se trate de internos, externos  
o mediopensionistas. Igualmente se fijan  
las tasas por estancia en la Residencia  
de Adultos de Astorga y en el Taller  
Ocupacional de Celada de la Vega. Se  
modifican los cuadros de bonificaciones  
de la tasa en función de la situación fa-  
miliar de los acogidos.

**ORDENANZA N.º 11.**—Tasas por presta-  
ción de servicios en el Colegio para  
Sordos "Fray Pedro Ponce de León".

Se fijan las nuevas tasas a regir para  
alumnos internos que varían según su  
precedencia, y se modifica el cuadro de  
bonificaciones de la tasa.

**ORDENANZA N.º 12.**—Tasas por presta-  
ción de servicios en el Colegio para  
Subnormales "Sagrado Corazón".

Se fijan las nuevas tasas a regir por  
alumnos internos y mediopensionistas y  
se modifica el cuadro de bonificaciones  
de la tasa.

**ORDENANZA N.º 13.**—Tasas por presta-  
ción de servicios de enseñanzas espe-  
ciales en la "Escuela de Enfermería".

Se fija la nueva tasa a regir, que es  
de 3.800 pesetas mensuales por asisten-  
cia a clase.

**ORDENANZA N.º 14.**—Tasa por presta-  
ción de servicios de enseñanza en el  
"Conservatorio de Música".

Se fijan las nuevas tasas a regir por  
los conceptos de matrícula y asistencia  
a clase, en las modalidades de Enseñan-  
za Oficial y Enseñanza Libre.

ORDENANZA N.º 19.—Tasas por prestación de servicios en las instalaciones del "Puerto de San Isidro".

Se modifica la tasa a satisfacer para el abono diario, que es de 500 pesetas; el de media jornada, que es de 300 y el de alquiler de botas, que se sitúa en 400 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

León, 6 de noviembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7732

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.337 Expte: 1.097-CL

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, en nombre y representación del mismo, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León— la instalación de dos líneas eléctricas y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea de un solo circuito a 13,2/20 kV., con cable de aluminio tipo P 3P-FV, de 150 mm2 de sección para 12/20 kV. con una longitud de 185 metros, con origen en el C. T. de General Aranda, discurrendo por las calles Maravillas, Isaac G. de Quirós, S. Martín y Cuchillo, finalizando en un centro de transformación de tipo lonja con transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., que se instalará en la calle del Cuchillo, en Valencia de Don Juan.

Una línea subterránea de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de aluminio, tipo DHV-12/20 kV. de 150 mm2. de sección, variante de la actual línea aérea al C. T. de General Aranda, con origen en el apoyo de la línea aérea y 70 metros de recorrido por la Plaza del Cubarro, enlazando con la línea subterránea al C. T. del General Aranda, en Valencia de Don Juan (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 29 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7700 Núm. 6565.—3.655 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 761-CL

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Comunidad de Propietarios Las Tijoneras, de Fuentes Nuevas-Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea de alta tensión y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Propietarios las "Tijoneras", la instalación de una línea de alta tensión y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de tres elementos y dos apoyos de hormigón, con entronque en el apoyo n.º 4 de la línea de UESA de Ponferrada a Carracedo y 53 metros de longitud, cruzando el Canal de Con-

federación Hidrográfica del Norte de España y la carretera a Toral de los Vados, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en la Urbanización Las Tijoneras en Fuentes Nuevas, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 3 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7701 Núm. 6566.—2.752 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 1.922 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 25 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cortiguera (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Un centro de transformación tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará junto al apoyo núm. 62 de la derivación a Salcedo en Cortiguera (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 734.099 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7702 Núm. 6567.—2.107 ptas.



## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. José María González Álvarez, para acondicionar local en la calle Burgo Nuevo, n.º 10, destinado a Bar Musical.—Expte. 1029/84.

León, 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde.

7725 Núm. 6573.—817 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Juan José Boto García, para apertura carnicería-pollería en la calle Pablo Neruda, n.º 1, local 26-Armunia.—Expte. 470/84.

León, 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7726 Núm. 6574.—688 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1984, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles Cno. del Francés y Salcillo, San Fructuoso (II tramo) y de construcción de un puente en la calle Murcia, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales, los expedientes tramitados se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de dichas obras, de acuerdo a lo siguiente:

A) *Urbanización de las calles Camino del Francés y Salcillo:*

Tipo de licitación: 16.425.461 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 328.509 pesetas.

B) *Urbanización C/San Fructuoso (II tramo):*

Tipo de licitación: 15.066.661 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 301.333 pesetas.

C) *Puente en la calle Murcia:*

Tipo de licitación: 1.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 26.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, el concurso y licitación se aplazarán y quedarán sin efecto.

Ponferrada, 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7712 Núm. 6571.—2.795 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

Por don Agustín Álvarez Posada se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería y Sala de Vídeo en la Avda. de Manuel Barrio s/n., de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, treinta y uno de octubre de 1984.—El Alcalde acetal. (ilegible).

7713 Núm. 6572.—860 ptas.

### Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de octubre de 1984, la asignación por dietas y gastos de representación a miembros corporativos con relación al actual ejercicio, en base a lo establecido en

el R. D. 1.531/79, de 22 de junio, se hace público dicho acuerdo.

Al señor Alcalde, por gastos de representación, 199.600 pesetas.

Concejales encargados de servicios en Folgo y La Ribera, 12.000 pesetas a cada uno año actual.

Concejales encargados de servicios en Boeza y El Valle, a cada uno, 5.000 pesetas año actual.

A los señores Concejales, excepto Alcalde, 4.000 pesetas por cada sesión a la que asistan durante el año.

A los miembros de comisiones informativas, 1.000 pesetas por cada asistencia a las mismas.

Folgo de la Ribera, 2 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7706 Núm. 6576.—1.118 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

El Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión Plenaria del día 19 de octubre de 1984, tomó acuerdo de suspender la concesión de licencias de construcción en la zona de la Plaza del Parque, limitada por el río Cúa y antigua carretera N-VI, en esta Villa, en razón a la confección de las normas subsidiarias del planeamiento urbano del Municipio, por el tiempo máximo establecido por la Ley, en su caso por el de aprobación de dichas normas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Planeamiento.

Cacabelos, a 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7724 Núm. 6577.—860 ptas.

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y la de administración del patrimonio, del año 1983, se anuncia su exposición al público en Secretaría en horas hábiles, para que durante quince días y ocho más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

El Burgo Ranero, a 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7705 Núm. 6575.—645 ptas.

### Ayuntamiento de Boñar

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas Municipales modificadas que se relacionan, por no haberse formulado reclamación alguna contra las mismas en el período de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/81, se expresa a continuación el extracto de las mismas:

1.—Tasa por la utilización de las Piscinas Municipales.—ORDENANZA N.º 4.

Precios de las entradas:

Días laborables: Adultos, 150 pesetas/día. Niños, 60 pesetas/día.

Días festivos. Adultos, 200 pesetas/día. Niños, 75 pesetas/día.

Abonos por temporada completa (junio a septiembre):

Adultos, 2.500 pesetas. Niños, 1.600 pesetas.

Abonos por 30 días (contados de fecha a fecha):

Adultos, 1.750 pesetas. Niños, 850 pesetas.

Abonos por 20 días:

Adultos, 1.300 pesetas. Niños, 650 pesetas.

Abonos por 10 días:

Adultos, 900 pesetas. Niños, 500 pesetas.

Abonos colectivos de colonias infantiles:

Por persona y días, 40 pesetas.

Vecinos del término municipal (temporada completa):

Una sola persona adulta, 700 pesetas.

Una sola persona menor, 350 pesetas.

Una familia (de dos a cinco personas, inclusive), 1.200 pesetas. (150 pesetas más por cada miembro que exceda de cinco).

Hijos de Boñar (personas nacidas en el Municipio, que hayan sido vecinas, etc.):

Por temporada completa: Adultos, 1.700 pesetas. Niños, 850 pesetas.

2.—Tasa por prestación de servicios en el Matadero Municipal.—ORDENANZA N.º 6.

Epígrafe 1.—Degüello:

Vacuno (hasta 200 kilos en canal, 600 pesetas. Vacuno (de más de 200 kilos en canal), 1.000 pesetas.

Equino (hasta 200 kilos peso en canal), 600 pesetas. Equino (de más de 200 kilos canal), 1.000 pesetas.

Porcino (de más de 20 kilos en canal), 500 pesetas.

Lanar y cabrío (más de 20 kilos canal), 150 pesetas.

Corderos, cabritos, cochinitos (hasta 20 kilos), 125 pesetas.

Epígrafe 2.—Locación (por cada día o fracción):

De vacuno y equino, pieza entera, 70 pesetas.

De cerda, lanar y cabrío, pieza entera, 40 pesetas.

Epígrafe 3.—Estabulación de ganados:

De vacuno y equino, por animal, 70 pesetas.

De cerda, lanar y cabrío, por animal, 40 pesetas.

3.—Tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.—ORDENANZA N.º 22.

Derechos de Registro, 200 pesetas/unidad.

4.—ORDENANZA N.º 12.—Tipos unitarios de valor corriente en venta del Impuesto Municipal por incremento del valor de los terrenos, para el bienio 1985-1986:

Villa de Boñar

	Pesetas por m <sup>2</sup>
Avda. de la Constitución ... ..	2.828
Plaza del Negrillón ... ..	2.828
Calle de la Concordia ... ..	2.828
Calle de José Fernández Rodríguez ... ..	2.828
Calle de Herminio Rodríguez (desde Avda. Constitución al cruce con la c/ Camiñín) ...	2.828
Calle de Herminio Rodríguez (desde el cruce con c/ Camiñín hasta la Estación FF.CC.)	2.262
Calle Juan Antonio Fernández ...	2.545
Calle de San Roque ... ..	2.545
Calle Camiñín ... ..	2.262
Avda de Madrid ... ..	2.828
Camino del Polvorín ... ..	1.131
Todas las calles del barrio de La Vega ... ..	1.131
Carretera de La Vecilla ... ..	1.697
Calle Fuente del Rey ... ..	1.131
Camino Rocinero ... ..	1.131
Calle Corredera ... ..	1.838
Avda. de Asturias ... ..	1.697
Calle El Felechar ... ..	1.131
Calle El Soto ... ..	2.262
Calle Adrados ... ..	1.697
Calle Pormasol ... ..	1.697
Calle Nicanor Rodríguez ... ..	1.697
Calle El Chorro ... ..	1.697
Calle Canta Ranas ... ..	1.697
Calle La Viña ... ..	1.697
Calle La Solana ... ..	1.697
Calle de Circunvalación (que va de c/ Inocencio Mateo a enlazar con el Camino del Polvorín, a la Avda. de Madrid)	1.414
Calle Fray Anastasio López ...	2.262
Calle Fray Elicerio Martínez ...	2.262
Calle Manuel Galiano ... ..	2.545
Calle de Inocencio Mateo (hasta número 33) ... ..	2.545
Calle de Inocencio Mateo (de núm. 35 a final) ... ..	1.980
Calle Cuartel Guardia Civil ...	1.980
Calle Santa Teresa ... ..	1.980
Calle Teniente Coronel Bocinos (desde Plaza del Negrillón hasta el puente) ... ..	2.545
Calle Teniente Coronel Bocinos (desde el puente hasta el final)	1.980
Calle de Angel Ruiz ... ..	2.545
Calle de Eugenio Cavia ... ..	2.262
Calle Las Escuelas (hasta números 63 y 38) ... ..	2.545
Calle Las Escuelas (resto y El Parque) ... ..	1.838

Resto de los pueblos del municipios de Boñar:

Terrenos incluidos en el perímetro delimitado del Casco Urbano de cada pueblo ... .. 353

Las calles no reseñadas tendrán el valor por metro cuadrado de aquéllas a las que confluyan. Si confluyen a dos o más, tendrán el valor de la más alta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981.

Boñar, 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Alberto García Barba.

7714 Núm. 6578.—6.794 ptas.

#### Ayuntamiento de Onzonilla

Se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre último, acordó elevar a definitivo el acuerdo de 13 de septiembre de 1984 por el que se aprobó el expediente núm. 1/84 de suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente con el resumen por capítulos que sigue:

Referencia	Consig. ant. Pesetas	Aumentos Pesetas	Totales Pesetas
Cap. 2	1.500.000	2.100.000	3.600.000
" 6	500.000	6.500.000	7.000.000
Sumas	2.000.000	8.600.000	10.600.000

Quienes tengan interés directo en el caso podrán interponer en el plazo de 15 días recurso económico-administrativo si así conviniere a su derecho.

Onzonilla a 5 de noviembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

7716 Núm. 6588.—989 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

De conformidad con lo establecido en los arts. 16 y 14 de la Ley 40/1981, se hace saber que, expuesto al público por espacio de quince días hábiles el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de inversiones, sin que contra el mismo se formulase reclamación alguna, se entiende definitiva la aprobación de dicho expediente acordada en sesión de 12 de septiembre de 1984.

Su resumen es el siguiente:

	Pesetas
a) Créditos extraordinarios:	
En Capítulo VI ... ..	38.867.148
Total incrementos	38.867.148
b) Financiación: Con cargo a:	
Superávit disponible de la liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1983 ... ..	9.378.148
Transferencias del Capítulo VI ... ..	29.489.000
Total ... ..	38.867.148

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos arriba indicados.

Cubillos del Sil, a 31 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7710 Núm. 6582.—1.376 ptas.



### Ayuntamiento de Gordoncillo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente número uno de modificación de crédito del Presupuesto Ordinario queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

	Pesetas
<i>Concesión de Crédito y Suplemento de Crédito:</i>	
Capítulo I ... ..	364.091
Capítulo II ... ..	25.000
<b>Total ... ..</b>	<b>389.091</b>

#### Con cargo a:

Parte del superávit disponible del ejercicio de 1983 ... 389.091

Lo que se hace público, a los efectos del art. 40/81.

Gordoncillo, 3 de noviembre de 1984.  
El Alcalde (ilegible).

7711 Núm. 6583.—989 ptas.

### Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de octubre de 1984, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 1.500.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 228.880 pesetas.

Destino: Financiación, en parte, de la obra depósito regulador de agua incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984.

Garantías: Las estipuladas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Amortización: En diez anualidades.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de su examen y presentar reclamaciones.

Gordaliza del Pino, a 29 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*  
\*\*

Confeccionados y debidamente informados los documentos que luego se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por los plazos que se expresan, al objeto de oír reclamaciones:

Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1983, expuestas por el plazo de quince días, y ocho más para oír reclamaciones.

Cuenta de administración del patrimonio, de 1983, expuestas por el plazo de quince días, y ocho más para oír reclamaciones.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de 1983, por el plazo de quince días, así como también la cuenta de caudales.

Cuenta general del presupuesto de inversiones de 1983, por el plazo de quince días expuestas, y ocho más para oír reclamaciones.

Cuenta de caudales del ejercicio de 1983, del presupuesto de inversiones.

Cuenta general del presupuesto extraordinario de 1975, expuesta al público por el plazo de quince días, y ocho más para oír reclamaciones.

Cuenta de caudales del presupuesto extraordinario de 1975, por el plazo de quince días.

\*  
\*\*

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento adoptó acuerdo sobre asignación a los miembros electivos de esta Corporación, por gastos de representación como sigue:

La distribución de la cantidad de 250.000 pesetas, que representa el 5 % del presupuesto ordinario de 1984.

Al Sr. Alcalde, la cantidad de 75.000 pesetas. Al Sr. Teniente de Alcalde, 37.500. Al Sr. Concejal Depositario, 37.500. Para cada uno de los cuatro señores Concejales restantes 25.000 pesetas.

Dichas cantidades se librarán en el mes de diciembre próximo.

Gordaliza del Pino, a 29 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7573 Núm. 6457.—3.397 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Navatejera

Queda de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de enajenación de bienes patrimoniales de propios de esta localidad de Navatejera, para con su importe realizar las obras de pavimentación, abastecimiento, Casa Cultura y otras.

Dicho expediente podrá ser examinado durante el citado plazo en la Oficina Secretaría de esta Junta Vecinal de veinte treinta a veintidós treinta horas todos los días hábiles, por todos aquellos que lo deseen y formularse contra el mismo en dicho plazo y por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Navatejera, 7 de noviembre de 1984.  
El Presidente (ilegible).

7718 Núm. 6589.—989 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 442 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Valladolid, a 23 de octubre de 1984.— En los autos ejecutivos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Paulina Macho González, mayor de edad soltera, sin profesión especial, vecina de Sotillo de Cea representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Santiago Soto Centeno, y de otra como demandados por don Carlos Durantez Gordo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sahagún, representado por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el Letrado don Joaquín del Río Domínguez, y la Cía. de Seguros Hemisferio L. Abeille, S. A. domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Carlos Durantez Gordo contra la sentencia que con fecha 25 de enero de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia de fecha 25 de enero de 1983, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos en los autos de que dimana la presente apelación, y estimando en parte la demanda, debemos declarar y declaramos nulo el juicio respecto al demandado don Carlos Durantez Gordo, mandando seguir la ejecución adelante contra la Compañía Aseguradora Hemisferio L. Abeille, S.A. hasta hacer trance y remate de sus bienes por la cantidad de ciento ochenta y dos mil ochocientas pesetas, más intereses legales que se abonarán al ejecutante doña Paulina Macho González e imponiendo por mitad las costas de Primera Instancia al ejecutante citado y al ejecutado condenado, no haciéndose expreso pronunciamiento respecto a las producidas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de las que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad de la

demandada y apelada Compañía de Seguros Hemisferio L. Abeille, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Galindo - Rubén de Merino.—Pablo Cachón.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 23 de octubre 1984. — Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

7637 Núm. 6505.—4.085 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 601/82, promovidos por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Manuel Méndez García y D. Matías Méndez Castro, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al primero de los demandados y ello por tercera vez, término de 20 días, y sin sujeción a tipo.

Finca de 4.800 m/2 en Mansilla de las Mulas, en la carretera de Valladolid, Km. 306,9, en la que se encuentra edificada una nave industrial de 500 m/2 de superficie, con fachada de 15 m. Linda toda la finca: Norte, herederos de Gregoria G.ª; Sur, Rosario López; Este, cañada o Ctra. Gral. de Valladolid, y Oeste, con Jesús Fdez. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día dos de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán designar en la mesa del Juzgado el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio; que la certificación de cargas ha

sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León, a 30 de octubre de 1984. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

7657 Núm. 6533.—2.279 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, núm. 865/81, promovidos por la entidad "Industrias y Almacenes Pablos, S. A." de León, Procurador señor González Varas, contra don José Carrillo García, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Beniel (Murcia), sobre reclamación de 76.624 pesetas de principal con más costas y gastos, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

"Unico. Un molino de moler pienso, compuesto de secadora y su torba, con motor eléctrico de 28 HP, marca Levante, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta de enero de 1985, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo inicial que será el de tasación con la rebaja del 50 por 100; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas por la Ley; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7680 Núm. 6553.—1.720 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 673/82, promovido por Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D.ª M.ª Josefa Palomares Alvarez, sobre reclamación de 205.452 pesetas de principal y 80.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embar-

gados como de la propiedad de la demandada y ello por segunda vez, término de veinte días, y tercera vez en su caso, y por los tipos que se indicarán:

Turismo Renault R-5, confort, matrícula O-7790-T. Valorado en 400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día dos de enero próximo a las doce horas, para la segunda subasta, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo con la rebaja indicada.—Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la segunda, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día seis de febrero próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 30 de octubre de 1984. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

7658 Núm. 6538.—2.451 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 708/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la entidad Autorrecambios Eduardo, S. L., representada por el Procurador Sra. García Lanza, contra doña María del Pilar Rodríguez Matilla mayor de edad, casada y vecina que fue de La Virgen del Camino, avenida Pablo Diez número diez y actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de 1.103.122 pesetas de principal y 550.000 pesetas más para gastos y costas.

Eu cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado decretar, de plano y sin necesidad de previo requerimiento personal, embargo sobre la siguiente finca: "Casa unifamiliar en el término de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio de Valdebajón, hoy carretera de León-Astorga s/n. Consta de planta baja, desti-



nada a local de acceso y local comercial y planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida en planta baja de 135 metros cuadrados y alta de 107,23 metros cuadrados, haciendo un total de 242,23 metros cuadrados. Finca núm. 2.246, al libro 27, tomo 2.069."

Asimismo se acuerda citar de remate a referida demandada para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**7681 Núm. 6545.—2.107 ptas.**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia núm. 1 de Ponferrada y su Partido.

Hace saber : Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 176/83-M seguidos a instancia de la entidad Metales Inyectados, S. A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra Canteras y Maquinaria, S. A., sobre reclamación de cantidad, — hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el diez de diciembre y hora de las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de enero de 1985 a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para que la misma tenga lugar el día treinta de enero de 1985 a las once horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Un camión matrícula M-5916-AK.—Valorado en setecientos sesenta mil pesetas.

2.º—Un remolque matrícula M-08709-R.—Valorado en quinientas setenta mil pesetas.

3.º—Un molino machaqueo de piedra marca Hacemag. Valorado en treinta y cuatro mil pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).  
**7697 Núm. 6561.—2.838 ptas.**

\*\*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia núm. 1 de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 62/84-S, seguidos a instancia de don Jaime González González, mayor de edad y vecino de Bembibre representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Antonio Barba Carujo, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados que se describen:

Turismo Seat 131, matrícula M-1541-DU, valorado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el próximo día diez de diciembre a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la adjudicación podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).  
**7696 Num. 6554.—1.806 ptas.**

\*\*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/84-J, a instancia de la entidad Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra la

entidad Forjados Fert del Bierzo, S. A., con domicilio en Ponferrada, c/ Alfredo Agosti, s/n., sobre reclamación de la cantidad principal de 898.650 pesetas con más otras 260.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y para garantizar las expresadas cantidades, se embargó y se sacó a subasta los bienes siguientes y por el término de veinte días.

“Local destinado a usos comerciales, situado en la entreplanta, tiene su acceso por escalera que parte de la calle Ramón González Alegre y que es propia, con una superficie construida de ciento sesenta y siete metros cuadrados, que linda: frente, calle Ramón González Alegre; derecha, en parte, vuelo de los locales comerciales situado en la planta baja y en parte finca colindante de Fernando Franco, Manuel Soto y José Casas; fondo, calle José Válgoma; e izquierda, vuelo de los locales comerciales situados en la planta baja, quedando su interior el hueco de las escaleras generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.265, libro 316, folio 43, finca 35.242, inscripción primera.

La finca anterior forma parte del edificio en la calle de José Válgoma, número dos de policía urbana, en la ciudad de Ponferrada, compuesto de planta sótano, destinada a carboneras, trasteros y plazas de garajes anejos a los pisos, planta baja, destinada a seis locales comerciales, entreplanta, destinada a local comercial y tres plantas altas, destinadas a viviendas a razón de cuatro por planta A, B, C y D. Ocupa en planta baja una superficie igual al solar, es decir cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados y sus linderos son los mismos que los de aquél, es decir: frente, calle José Válgoma; derecha entrando, chafalán entre las calles Ramón González Alegre y calle Alfredo Agosto; izquierda, Manuel Soto Fernández, José Casas Martínez y Fernando Franco, y fondo, calle de Ramón González Alegre. Tiene un patio de luces a partir de la primera planta.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de seis millones seiscientas ochenta mil pesetas.

A instancia de la parte demandante, en trámite de ejecución de sentencia o vía de apremio se sacan a la venta en pública subasta los bienes anteriormente descritos, anunciándose para la primera subasta el día doce de diciembre próximo a las once horas de la mañana; para la segunda, el día nueve de enero de 1985 a las once horas de la mañana, ésta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirva para la primera; y el día primero de febrero de 1985 a las once horas de la mañana, para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

a) Que el remate tendrá lugar, para las tres subastas, en la sala de audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, 1-1.º, de Ponferrada y los días y horas anteriormente indicados.

b) Que para poder tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento de la tasación y que podrán hacerse posturas conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que el remate en cualquiera de las tres subastas podrá cederse a tercero.

d) Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca embargada.

e) Que el precio del remate no se destinará a la extinción de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que seguirán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta.

f) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y en la segunda el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera cualquier postura, con las reservas legales.

Dado en Ponferrada a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7650 Núm. 6535.—5.031 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 899-84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas núm. 899/84, siendo partes, Juan Francisco Fernández García, soltero, camarero, vecino de León; Raúl Freire Guinzo, casado, minero, vecino de Bembibre; Juan Carlos García Ordóñez, soltero, mecánico y vecino de León; Roberto Blanco Benavides, soltero, aprendiz, vecino de León; Antonio Diniz Blanco, soltero, cocinero, vecino de León; Antonio Machio Guisado, soltero, obrero, vecino de León; todos ellos mayores de edad; internos del Centro Penitenciario de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Francisco Fernández García, a Raúl Freire Guinzo, Juan Carlos García Ordóñez, a Roberto Blanco Benavides, a Antonio Diniz Blanco, como responsables de la falta prevista y penada en el artículo 582

del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, pago de las costas por quintas partes, sin haber lugar a indemnización, por no haberse acreditado. Se absuelva a Antonio Machio Guisado, porque su intervención es irrelevante.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados referidos, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo.

7601 Núm. 6478.—2.537 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas 515/84, seguido por daños en circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 29 de noviembre del año en curso, 1984, a las 11,15 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a Fernando Campollo Fernández, vecino que fue de Villafraña del Condado y ahora en paradero desconocido, en calidad de denunciado, el cual deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los hubiere, etc.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 27 de octubre de 1984.—El Secretario (ilegible).

7648 Núm. 6506.—1.118 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

Pedro Juan Benavides, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Certifico: Que en el juicio de desahucio por precario número 37/1984, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—La Vecilla, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel Bandera Orejas, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio por precario núm. 37-84, promovidos por Hullera Vasco-Leonesa, S. A., representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigida por el Letrado D. Baltasar Orejas Diez, contra D. Joaquín Sánchez Monge, mayor de edad,

pensionista y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Ciñera de Gordón (León), bloque, 2, portal 5-1.º, y actualmente en paradero desconocido...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a nombre de Hullera Vasco-Leonesa, S. A., representada por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, contra el demandado D. Joaquín Sánchez Monge, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, condenándole a que desaloje la vivienda dentro de plazo legal con apercibimiento de ser lanzado a su costa, si no lo verifica, y todo ello con expresa imposición de las costas a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Bandera.

Lo anterior concuerda bien con el original a que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Joaquín Sánchez Monge y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello la presente en La Vecilla, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pedro Juan Benavides.

7603 Núm. 6480.—2.236 ptas.

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
DE LAS FUENTES DE LA MATA  
DE CURUEÑO**

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Curueño*

La Asamblea de la Comunidad de Regantes de las Fuentes de la Mata de Curueño, en su Sesión Plenaria extraordinaria del día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, con el quórum que determina la Ley 40/81, ha aprobado de forma definitiva, la modificación de las Ordenanzas de dicha Comunidad, y ratificado el acuerdo inicial aprobado en fecha 1 de abril de 1984, en todas sus partes, según anuncio publicado el día 7 de julio de 1984.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público, en la casa del Sr. Presidente, sita en Santa Colomba de Curueño (León), durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Las reclamaciones, si procediesen, deberán de ser elevadas al Tribunal Económico-Administrativo sito en la Delegación de Hacienda de León.

Dado en Santa Colomba de Curueño a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente de la Comunidad, Manuel González Fernández.

7662 Núm. 6532.—1.376 ptas.